



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-940-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv
--



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-942-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-943-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-944-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 945-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 946-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 947-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-949-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv





INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-950-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-951-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-952-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-953-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-954-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

\_\_\_\_\_  
Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-955-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-957-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-958-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv





INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-959-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-960-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-961-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-962-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-963-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-964-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-965-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:30 p.m.** horas del día **23 de diciembre de 2019**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-967-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **Gladimir Calles de Calles**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv





INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-968-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-969-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-970-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-971-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-972-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-973-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-974-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 975-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-976-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-977-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 978-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 979-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-980-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-981-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-982-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-983-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-984-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 985-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:34 a.m.** horas del día **23 de enero de 2020**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-986-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **Elva Patricia Pineda de Hernández**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-987-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-988-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 990-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 991-12-2019** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-993-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv





INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-994-12-2019** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

---

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador  
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv